

**LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS SOCIALES, SUSCEPTIBLES DE
PERMANENTE REINVENCIÓN: UNA MIRADA INNOVADORA DESDE EL
PRESENTE EN SINTONÍA CON EL PASADO**

*HUMAN AND SOCIAL RIGHTS, SUSCEPTIBLE TO PERMANENT REINVENTION:
AN INNOVATIVE LOOK FROM THE PRESENT IN LINE WITH THE PAST*

María José Lacalzada-de-Mateo ¹

TRABAJO SOCIAL GLOBAL – GLOBAL SOCIAL WORK, Vol. 8, Nº extraordinario, mayo 2018

<https://dx.doi.org/10.30827/tsg-gsw.v8i0.6584>

¹ Universidad de Zaragoza (España).

Correspondencia: Universidad de Zaragoza. Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo. Violante de Hungría, 23. 50009 Zaragoza (España). E-mail: mjlacalzada@unizar.es.

Recibido: **19-11-2017** Revisado: **19-01-2018** Aceptado: **22-02-2018** Publicado: **30/05/2018**

Lacalzada-de-Mateo, M.J. (2018). Los derechos humanos y los sociales, susceptibles de permanente reinvencción: una mirada innovadora desde el presente en sintonía con el pasado. *Trabajo Social Global – Global Social Work*, 8, Nº extraordinario, mayo 2018, 97-119. doi 10.30827/tsg-gsw.v8i0.6584

Resumen

Es conocido que el Trabajo social defiende la autonomía de la persona y favorece la inclusión en el medio, mejorando sus oportunidades. La palabra “innovación” hoy adquiere protagonismo en la intervención, en particular, y para la estructuración de los Estados y las relaciones políticas, en general. Los Derechos Humanos y su derivación en sociales arrostran tales dificultades, tales presiones estructurales, que quienes los defienden han de mantener una actitud que parezca innovadora. Es la clave con la que se presupone credibilidad dentro del culto a lo inmediato que nos envuelve hoy. Defender los derechos de las personas es recoger un testigo humanizador que toma por referente la dignidad humana. Siempre que se ha tenido esta actitud han mejorado las relaciones en sociedad. Está en el fundamento de los Estados de Bienestar, estableciendo reglas que han mejorado el acceso al reparto de las riquezas, objetivando normas y derechos en el espacio público. Si nos situamos historiográficamente en el siglo XIX encontraremos una perspectiva que fue reformadora e innovadora en el pasado y que mantiene su fuerza revolucionaria en el presente: ajustar el ángulo de visión desde la dignidad y sentido integral de la persona humana. Discurrir así, tiene capacidad para mejorar las intervenciones y para objetivar normas para hacer viable la justicia social y con ello orientar la práctica del Trabajo Social hacia la promoción de las personas y colectivos más vulnerables de la sociedad. Llevaremos la atención sobre esta forma de discurso que recoge cierto legado humanista que encamina a construir un mundo más sostenible.

Abstract

It is well known that Social Work defends the person's autonomy thus favouring the incorporation in the environment and improving her-his opportunities. Nowadays, the word "innovation" acquires a key role in the structure of the States and political relations, particularly, in relation to intervention. Since human and social rights are always dealing with difficulties and structural pressures, those who defend these rights must have a constant innovative attitude. This attitude being the key point so as to achieve credibility within this current cult of the immediacy. So as to defend human rights, it is necessary to assume a humanising perspective having human dignity as referent, thus improving relationships in society. This is also found within the foundation of Welfare States, establishing rules that have improved the access to a fairer distribution of the wealth, targeting procedures and rights guaranteed in the public politics. A special way of looking is required to discover this line of continuity between past, present and future. The suggestions which are created "from the individual" orientated to promote social, economic, political and juridical structures "to the human beings" appear with an innovative potential, gathering a certain humanistic legacy that leads to build a more sustainable world.

PC.- Derechos Humanos; innovación; Estado de Bienestar

KW.- Human Rights; innovation; Welfare state

Introducción

El arte del Trabajo social está en la intervención desde sus inicios. Claro que, según las épocas o los recursos socialmente disponibles ésta, la intervención, puede adoptar derroteros diferentes. Está bien definido en el imaginario y en la práctica que el Trabajo social defiende la autonomía de la persona y favorece la inclusión en el medio. Por otra parte, los derechos humanos y su derivación en sociales arrostran tales dificultades, tales presiones estructurales, que quienes los defienden se ven periódicamente en tesitura de reinventados.

Hoy hablamos de desarrollar una perspectiva desde los Derechos Humanos y reclamar su cumplimiento dentro de los Estados en un sentido de innovación pendiente de afianzar. En realidad es que en las claves de nuestra época el concepto “innovar”, permite, por lo menos ser escuchado, dentro de este mundo de prisas y obsolescencias programadas. Aunque para innovar no es estrictamente necesario siempre huir hacia adelante. Es posible también hacerlo volviendo la vista atrás.

La historiografía como ciencia, además de levantar acta del pasado y dimensionarlo, recoge entre la variedad de testimonios ciertas esencias susceptibles de nuevas y no prefijadas lecturas. La historia la escriben los vencedores, la intrahistoria queda en la penumbra entre recuerdos, testimonios, buenas intenciones no conseguidas, etc., a disposición de quien vuelva para reinterpretarlos.

Así las cosas, propongo que ajustemos un ángulo de visión “desde la identidad de las personas”. Teniendo el referente kantiano de que no somos simples medios cosificados, penetraremos en ciertos discursos del S.XIX. Hubo quienes supieron mirar desde la dignidad y sentido integral de la persona humana adoptando una perspectiva reformadora e innovadora que demolía los cimientos y privilegios del Antiguo Régimen. Esta misma perspectiva mantiene su fuerza revolucionaria en el presente. Es decir, escucharemos a quienes imprimieron un sello para la elevación humana; a poco que pensemos son muchas las fuerzas que tratan de estimular lo contrario, por eso resistir adquiere el rango de innovación permanente.

En definitiva, poner por centro a las personas mejora las intervenciones y ayuda a objetivar normas dentro de los Estados para hacer viable la justicia social. La práctica del Trabajo Social hacia la promoción de las personas y colectivos más vulnerables de la sociedad mejora también con ello.

1. La cuestión de la dignidad y la diversidad humana

El derecho a la vida, está implícito cuando se pone el acento sobre la salud y se proyecta dentro de las condiciones de trabajo y habitabilidad, adquiriendo así su dimensión social. Si nos remontamos a mediados del siglo XIX, encontramos al movimiento higienista, por ejemplo, recogiendo ciertos aires entrevistados por el pensamiento ilustrado. Convergió en él ingenieros, médicos, arquitectos, primeros urbanistas, y quienes desde cualquier actividad social estaban dispuestos a denunciar prácticas que arruinaban la salud y, también, a pedir modificaciones en normas y ordenanzas municipales, a buscar acuerdos políticos que transformasen las leyes. Algunas propuestas tomaban por referente la entidad humana.

Era un gran avance en aquella época procurar que participasen todas las clases sociales de las medidas descubiertas desde el “higienismo”. ¿Autodefensa de la clase burguesa frente a enfermedades que pudiesen transmitir quienes vivían en miserables condiciones? Seguramente, y ha sido estudiado desde este ángulo. Las clases bien asentadas, sin embargo, tenían medios para vivir lejos de quienes estaban estancados en la pobreza. Las primeras movilizaciones obreras con sentido de continuar con la revolución emprendida reclamaron para sí las mismas mejoras. En medio de todo hubo también quienes mostraban cierta sensibilidad humana apiadándose de las “mefíticas” condiciones de trabajo y vivienda de sus conciudadanos, simplemente por empatía dentro de la propia naturaleza humana. Así, desde diferentes tendencias, es posible encontrar a gente dispuesta a que los progresos de la ciencia concerniesen a la humanidad; tal vez suene pretencioso, pero hubo quienes así lo sintieron y quedó escrito en sus proclamas y propuestas.

Ramón de la Sagra y Pedro Felipe Monlau, cuando estuvieron en el Congreso Higiénico Belga de 1851, pudieron constatar cómo algunos de los participantes y asistentes de otros países europeos tenían su línea de influencia dentro de sus respectivos sistemas políticos. Las condiciones del medio español eran menos favorables por entonces y tendían a empujar ciertos logros y propuestas al terreno de las utopías. En estas condiciones, a su vuelta a España Pedro Felipe Monlau asumió llevar adelante una empresa editorial. *El Monitor de la Salud, de las familias y de la salubridad de los pueblos*, se convirtió en una publicación central para difundir buenas prácticas. Comprometía en ello a quienes pudiesen tener cualquier nivel de decisión o de intervención: desde la Administración pública, desde la Iglesia o contando con la buena voluntad del vecindario, entre 1858 y 1864 que duró la publicación.

El respeto a la entidad humana puede percibirse bien en medio del siglo XIX cuando vemos dirigir el “objeto capital” del movimiento higienista a “*conservar la salud y prolongar la vida*”. Más aún, se reclama enraizado desde la condición de la naturaleza humana, como vemos a continuación en la justificación de motivos con la que nacía la citada publicación:

El hombre se siente movido por instinto, y obligado por deber *a conservar su salud y a prolongar su existencia*; pero muchas veces obedece mal a aquel instinto y falta involuntariamente a aquella obligación, por ignorancia de lo que le conviene hacer o dejar de hacer. Esta ignorancia procurará remediar el MONITOR DE LA SALUD, explicando que tienen que obrar sobre el cuerpo humano el aire, las habitaciones, la limpieza o el desaseo, los vestidos, los alimentos y las bebidas, el ejercicio y el reposo, o la vigilia y el sueño, las pasiones de ánimo, etc., y deduciendo del estudio general de estas influencias las reglas higiénicas adecuadas para cada sexo, para las diversas edades, para cada clima, para cada temperamento y complejión, para cada profesión y estado (Monlau, 1858, p. 1).

Ahondando por este camino, será obligación de los representantes políticos proporcionar las medidas necesarias, y así encaminarse en la dirección emprendida por las naciones más prósperas. En este sentido, el texto editorial continuaba: “Pero a los esfuerzos del individuo han de juntarse los de la administración pública. Además de una higiene personal o individual hay una *Higiene municipal*, referida a la salubridad, muy adelantada en Bélgica, Francia, Alemania e Inglaterra, ...etc.”

Afianzar el derecho a la vida, desde el cuidado de la salud, suponía una innovación, no cabe duda, y más si se hace extensivo al conjunto de la sociedad. Hemos de plantear una pregunta de partida: ¿Por qué razón las personas merecen ser sujeto de derechos?

Zoé Gatti de Gamond puede ser una referencia expresiva, en la base de las revoluciones políticas contemporáneas. Ella vivió en la primera mitad del siglo XIX sintonizando bien con posturas del socialismo utópico. Saint-Simon y Fourier fueron para ella autoridades en las que inspirarse. Al mismo tiempo extrajo de su formación religiosa una especial sensibilidad, abierta hacia la universalidad de la condición humana. Asentar tal manera de mirar, desde dentro de las personas, mediado el siglo XIX, significaba una innovación tanto para las corrientes religiosas como para las políticas. Tal como quedó escrito en su libro *Paupérisme et association*¹:

Los derechos del hombre son divinos y naturales; son imprescindibles e irrecusables; el derecho entraña un deber, el uno es correlativo del otro; así pues,

dónde el deber no está basado sobre el reconocimiento del derecho, la sociedad está mal organizada, el legislador no ha cumplido su tarea (Gatti de Gamond, 1847, p.4)

Aunque la intención fuese centrarse en la cuestión del proletariado, entraba en largas disquisiciones, propias de la época, donde trasluce su postura. El sentido evolutivo del género humano es el telón de fondo sobre el que argumenta. Las sociedades se imaginan asentadas primero sobre la esclavitud y el instinto guerrero. El cristianismo, según dice, introduce como revelados “los principios unidad, humanidad y caridad universal”. A poco que pensemos, no se refiere a una revelación externa a la naturaleza, sino que busca encontrar los recursos dentro de ella, de las capacidades de las personas. Este era un cambio innovador. Tampoco pretende su sometimiento si no, justamente lo contrario, su emancipación, animando a tomar las riendas de la soberanía racional, para construir sociedades más justas.

Este discurso introducía también el elemento dialéctico. La evolución de la humanidad, en suma, va encaminada hacia la armonía de contrarios, la unidad en la diversidad, tal como Zoé Gatti de Gamond llegaba a expresar, seguramente tratando de contagiar cierto optimismo: “Hoy en la Europa civilizada y cristiana, vencedores y vencidos no forman más que un pueblo, hay fusión de razas, se destruyen las castas, y las diversas condiciones se tocan y se confunden” (Gatti de Gamond, 1847, pp. 5-10).

Como vemos, las esperanzas y sentido de evolución humana quedaban puestas más allá de su propia época, desde una perspectiva y dinámica interior que pone de protagonista el desarrollo de las capacidades humanas. Reconocer a los seres humanos como sujeto de derechos significaba interiorizar la soberanía en las personas y, por eso, muchos de sus promotores, sufrieron la marginación y persecución de quienes tenían asentadas sus posiciones de poder apelando a otras entidades que habían sostenido las estructuras del Antiguo Régimen.

Tal fundamentación entre lo “divino” y lo “natural” entra de lleno en la naturaleza humana y no en la institución externa de poder, que pueda rentabilizarlo; en este caso serían las iglesias. Era además de innovador revolucionario. Las intervenciones iban camino de la secularización. Era el giro hacía el “antropocentrismo” que traía la Ilustración. Precisamente acabamos de ver que, Zoé Gatti de Gamond se ha referido en este mismo sentido a la caridad. ¿Era tal cosa posible?

1.1. La caridad concepto para el encuentro entre diferentes tendencias religiosas, si se pone de protagonista a la persona.

La caridad, a poco que pensemos, se ha convertido en uno de los conceptos espinosos de tratar cuando planteamos la intervención en Trabajo social, o por lo menos cuando se indaga en su historia. Suscita los más diversos estados de ánimo. Hay quienes se muestran con prevención e incluso rechazo asociándolo a imposiciones clericales, la hipocresía de una forma de moral burguesa decimonónica, la limosna instintiva y poco eficaz, etc. Visión bien ganada a pulso, por cierto.

Sin embargo, también hay quienes cargan este término de un contenido más amable como sensibilización humanitaria, auxilio en la necesidad, consuelo, empatía con el otro, etc. Caridad, vista así, sería una actitud humana que indica cierto nivel de sensibilidad. Puesto que tiene tan extremas interpretaciones se presta a confusión. Muchos de los reformadores sociales del S.XIX aludieron a ella, precisamente dentro de semejante encrucijada. La historiografía no ha terminado de entrar a fondo en ello, entre la complejidad de actividades y discursos que atañen a la marginalidad.

Asistamos sin prejuicios al último día del Congreso Internacional de Beneficencia y Prisiones, que tuvo lugar en Bruselas en 1847, cuando representantes de catorce naciones, entre ellas España –representada por Ramón de la Sagra-, tomaron el acuerdo de fundar una “Asociación Internacional de Caridad”. Esta red tenía por objetivo compartir experiencias y reforzar los medios para la intervención social a favor de quienes estaban en dificultades. Unos meses antes se había constituido en París la “Société d’Économie Charitable” y había fundado una revista: *Annales de la Charité*, que podía servir de nexo de unión internacional entre los asociados y suscriptores.

La prensa periódica como medio de expansión de las ideas en libertad, estaba resultando ser una de las novedades del siglo. Tratar las cuestiones que atañen a quienes estaban en la marginalidad, empleando el mismo lenguaje que para quienes estaban bien situados, suponía una innovación que no debe pasar desapercibida. Era una ruptura radical frente a la sociedad estamental. La caridad quedaba así a la altura de los restantes intereses y además debería comenzar a comprenderse de una manera integral y transformadora. Un lenguaje nuevo para unas relaciones nuevas dentro de un Estado que había nacido bajo los principios de libertad e igualdad. Era este el reto que algunos plantearon, aunque no todos consiguiesen llegar hasta sus últimas consecuencias.

Veamos, cómo se trasluce tal problemática en algunas de las ideas consignadas en el Prospecto inicial que precedió al primer número para iniciar la serie de *Annales de la Charité*:

Hay periódicos políticos, religiosos, literarios, científicos; la justicia, la armada, las artes, el comercio, tienen en la prensa su órgano; solo la caridad no lo tiene. [...]. En las complicaciones de una sociedad tan avanzada como la nuestra nada está aislado, todo se encadena; la más pequeña obra de beneficencia toca a los problemas más difíciles; el alivio de la más baja miseria exige a veces la modificación de una ley general; y la buena educación de un solo huérfano depende al mismo tiempo del perfeccionamiento de la instrucción primaria, de la moralización del aprendizaje y de las condiciones del trabajo (Société d'Économie Charitable, 1845, prospecto).

Y más adelante continuaba, reclamando desde la perspectiva de los derechos humanos:

Los derechos de la infancia, de la enfermedad y de la vejez; las diversas formas de socorros; los diferentes sistemas de patronato; de rehabilitación y de penitenciaría; el régimen de las prisiones; la extinción de la mendicidad y la adopción de los huérfanos; la reglamentación del trabajo de los niños y de las mujeres, todas las cuestiones que nacen del deseo de *prevenir, consolar y combatir* la miseria, serán objeto de un examen concienzudo y de un estudio profundo. Se dará cuenta de los libros, las publicaciones, las discusiones y medidas legislativas o de la administración que traten de ello (...) Serán publicadas sucesivamente noticias sobre todas las instituciones caritativas, públicas y privadas, hospicios, hospitales, despachos de beneficencia, montes de piedad, cajas de préstamo, colonias agrícolas, sociedades de previsión y de mutualidad, congregaciones consagradas al socorro y a la instrucción de los pobres, casas de trabajo, de educación y de aprendizaje (Société d'Économie Charitable, 1845, prospecto).

Así pues, en estas manifestaciones de principios, vemos aflorar un sentido integral de las personas dando respuestas que resolverían ciertas necesidades en sociedad mejorando la integración en el medio. Estas actividades estaban dando origen al reconocimiento de derechos que con el tiempo ya podremos identificar como propiamente sociales. Las instituciones bajo responsabilidad del Estado y las que procediesen de las Iglesias tenían voz conjunta en esta nueva publicación, cuantas más mejor. Estas actividades y entidades creadas para mejorar la calidad de vida y la inclusión en el medio (dicho en nuestro lenguaje

actual) deberían ser concebidas como una cuestión de humanidad, creando una esfera de neutralidad, al margen de las luchas políticas y religiosas de entonces.

Esta es otra clave no menos interesante y con potencial innovador. Explícitamente se consignaba en este sentido:

Su éxito no estará pues ni en la ambición, ni en el espíritu de partido, ni de especulación, aprovechará simplemente a los pobres (...) La caridad no tiene las necesidades y las desconfianzas de la política; (...) y no convocará a las más diversas opiniones más que para reunir las hacia un mismo objetivo y un pensamiento común, el amor al bien y a la humanidad (*Société d'Économie Charitable*, 1845, prospecto).

Estos dos conceptos finales, tienen su interés. Una moral natural orientada neutramente hacia el bien, así como la visión antropocéntrica, encerraban una carga propiamente revolucionaria frente a las estructuras eclesiales, los poderes establecidos entonces. La caridad, vista desde su procedencia religiosa, resultaba puente de convergencia entre católicos y diferentes iglesias protestantes; así lo entendieron algunos, llegando a contar también con posturas laicistas. Planteada así era una innovación, como hoy mismo puede serlo.

Así mismo, era todo un fenómeno social que apareciesen tales mediadores con tal lenguaje entre las clases bien integradas y las marginales. La posible permeabilidad entre las clases desbancaba al inmovilismo estamental. A partir de muchas de aquellas propuestas e intervenciones que fueron allanando obstáculos se adquiría una dimensión políticamente inclusiva. La sociedad experimentaba una transformación profunda asumiendo como una responsabilidad conjunta no solo paliar sino mejorar la suerte de quienes se veían privados de ciertos medios.

Algunas ciudades europeas llegaron a beneficiarse de este espíritu multiplicando sus instituciones y asociaciones en favor de los pobres. París, resultó ser un buen referente. En medio de la multiplicidad de asociaciones e instituciones dirigidas a las clases proletarias y pobres en general se llegó a perfilar todo un sistema de atención por edades definiendo de manera creciente necesidades específicas.

Un testimonio interesante en este sentido, quedó recogido en una de las memorias anuales de *Oeuvre des Libérés de Saint-Lazare*. Fundación de origen protestante que llegó a disponer de variados servicios de apoyo para las expensas de la Prisión de San Lázaro en

París, extensivo a otras mujeres pobres a fin de evitar que cayesen en la prostitución o en el delito. Una vez expuestas las diferentes obras y actividades, llegaba a reconocerse:

Un hecho fácil de constatar, pero por desgracia demasiado ignorado, es que París contiene sociedades que –a falta de una mejor organización social– podrían ayudar al desgraciado desde su nacimiento hasta su muerte si ellas le fuesen conocidas, la colectividad puede realizar lo que esto que el individuo no puede por sí mismo (Valette, 1889, pp. 63).

La llamada “Economía Charitable”, entendida como la promoción, mejora y buena gestión de las instituciones de caridad, se presentaba en estos medios como una esperanzadora corriente social para atender a las necesidades de los más desprotegidos. No en vano, la Asociación Internacional de caridad fundada en aquel Congreso de Beneficencia y Prisiones de 1847 tenía fijado en sus estatutos:

1. La sociedad internacional de caridad tiene por objetivo:

- Entregarse a un estudio permanente y comparado de todas las cuestiones que interesan a las clases trabajadoras y sufrientes;
- Intercambiar entre las naciones los documentos y publicaciones, propagar el conocimiento de las obras y establecimientos de caridad.
- Propagar por todas partes la creación y el desarrollo de las instituciones de previsión y de beneficencia pública o privada;
- Perseguir el perfeccionamiento de la legislación de caridad en todos los pueblos.
- Establecer entre los hombres de buena voluntad una comunidad de esfuerzos, de experiencias y de saberes para la mejora moral y psíquica de las clases trabajadoras y sufrientes de todos los países.

2. La sociedad se abstiene formalmente de toda discusión política, religiosa o externa a su objetivo.

Edouard Ducpetiaux, en cierto modo, había sido el anfitrión en aquel Congreso que tuvo lugar en Bruselas. Era una voz de autoridad desde que fue nombrado Inspector General de Prisiones y Establecimientos de Beneficencia en Bélgica y su estudio en tres tomos *De la condition physique et morale des jeunes ouvriers et des moyens de l'améliorer*, publicada en 1843 estaba sirviendo de base para comenzar las primeras medidas reformadoras. Él sabía bien cómo enfocar la caridad desde la neutralidad y trataba de que las instituciones

católicas y las protestantes no rivalizasen. Cuando en 1850 contribuyó a fundar la correspondiente Asociación en Bélgica, cuidó bien de especificar en el Art.3. de sus estatutos: “La política y la religión, propiamente dichas, contempladas bajo el informe práctico, permanecerán totalmente al margen de los trabajos, de las discusiones y de las publicaciones de la Sociedad” (Ducpetiaux, 1850, pp. 416 – 417).

Esta corriente tuvo también: sus observadores sociales, sus expertos planificando y promoviendo actividades en la práctica de la intervención social. Es decir, la ciencia de la caridad quedaba trazada recogiendo el sentimiento religioso de las diferentes iglesias cristianas y la sensibilidad humanitaria. Había quienes trataban de que el amor a Dios y a la Humanidad tuviesen un plano de encuentro.

Así pues, es posible encontrar en el último tercio del siglo XIX, en ciertos lugares, movilizaciones sociales y recursos institucionales que resquebrajan la estructura tradicional de la beneficencia, haciendo posibles intervenciones desde la dignidad humana de una manera integral y dando respuesta a diferentes necesidades con el objetivo de mejorar la integración en el medio e, incluso, promocionales según respondiese el individuo. Todo un precedente del Trabajo social, tal como hoy ha llegado a entenderse.

En esta misma línea de discurso y actitud humanitaria, buscando que la religión quedase abierta desde la fraternidad humana, encaja Concepción Arenal cuando analizamos su pensamiento en el conjunto de su obra, sus aportaciones y sus reivindicaciones fallidas, su espacio dentro de la estructura de relaciones en las ciudades españolas donde vivió y de las corrientes internacionales en las que también estuvo inscrita (Lacalzada, 2012).

Entremos, desde la perspectiva que traemos, en el primer número con el que *La Voz de la caridad* comenzó su andadura el 15 de marzo de 1870. Concepción Arenal reclamaba un espacio neutral para la caridad, ya que, según ella:

Los desdichados son criaturas que sufren, no armas de ataque ni defensa. Nuestro corazón no es tan duro, ni tan baja nuestra alma, que, a la vista del dolor, en vez del deseo de consolarle, tengamos la idea de explotarle en favor de nuestra escuela o de nuestro partido. Ese dolor a ninguno pertenece exclusivamente: es patrimonio de la humanidad, y en nombre de ella hemos de hablar; no en el de las pasiones políticas (Arenal, 1870, editorial).

Este párrafo entrañaba una dura crítica a las posiciones políticas enconadas con la religión de por medio que se estaban viviendo por entonces en España. La sensibilidad de

humanidad queda como patrimonio de las almas nobles. Años atrás ya había dejado bastantes reflexiones escritas en esta línea de elevación humana en *Dios y Libertad*, intentando armonizar la religiosidad y política liberal. El sentido cristiano de la caridad podía ayudar a que se escuchasen y comprendiesen unos y otros asentando instituciones políticas sólidas dentro de la Revolución liberal para bienestar del conjunto de la sociedad. Según explicaba:

Si no todos somos fanáticos, todos somos parciales: tenemos opinión y no podemos ser jueces entre ella y la de los otros: esta alta Magistratura en el mundo moral solo corresponde al genio, y sería tan ridículo como absurdo que todos aspirásemos a ella (Lacalzada, 1996, p. 26).

Seguidamente hacía notar la existencia de una virtud divina proporcional en el mundo moral: la caridad; según definía "un poderoso talismán que verifica verdaderos prodigios". Apelando a ella pretendía, crear el espacio de serenidad necesario para que liberales y católicos discutiesen con razones y orientasen los esfuerzos de una manera más armoniosa y beneficiosa para la sociedad (Lacalzada, 1996). Mantenía cierta carga innovadora que no fue entendida por ninguna de las dos partes, de hecho, la memoria quedó sin publicar a lo largo de su vida.

La Academia de Ciencias Morales y Políticas le dio su espacio de autoridad cuando premió la memoria *La beneficencia, la filantropía, la caridad*, tema propuesto en el concurso de 1860. De todas formas, tampoco nos entusiasmemos pues entre la inercia institucional y el torpe desarrollo de la sociedad civil española, ella pasó su vida sintiendo que su voz clamase en el desierto.

Concepción Arenal en *La beneficencia, la filantropía, la caridad*, pretendía introducir principios innovadores intentando armonizar las relaciones Estado-Iglesia-sociedad civil dentro del nuevo Estado liberal. Esta preocupación estaba dentro de la red internacional reformadora que acabamos de mencionar. La organización racional de los recursos, el sentido de justicia y la sensibilidad humanitaria eran la base de una buena estructura de beneficencia. Tratando de establecer las redes adecuadas entre el Estado que hacía "el bien sin amor" y el individuo que lo hacía "sin criterio", expresaba su fórmula, ciertamente magistral y que hubiese supuesto un paso hacia la reforma social: "Al dar a la beneficencia la organización conveniente, la razón debe estar representada por el Estado, el sentimiento por las asociaciones filantrópicas, el instinto por la caridad individual" (Arenal, 1861, p. 74).

Este antropocentrismo ilustrado tenía un dinamismo interior. Admitir la perfectibilidad humana para muchos significó comprender la dimensión social como una prolongación natural de la misma. Las declaraciones sobre derechos inherentes a la persona tomaron por esta vía la intención de fijar normas que mejorasen el acceso a la educación y el reparto de las riquezas en sociedad. La idea de perfectibilidad de los individuos y del progreso integral de las sociedades ha promovido actitudes dispuestas a extender los beneficios de la civilización sin exclusiones por cuestión de sexo, raza, clase social, o religión. La especie humana se reconoce dentro de su diversidad.

Si en este epígrafe hemos llamado la atención sobre propuestas encaminadas a mejorar la inclusión social de las personas, dentro del ámbito de los derechos humanos, nos ocuparemos, a continuación, de otros movimientos encaminados hacia la redistribución y las reformas en las leyes que hicieron posible el reconocimiento de derechos sociales, creando una trayectoria y costumbre que ha quedado en el fundamento de los Estados de Bienestar. En este contexto se ha desarrollado el Trabajo Social en su quehacer de intermediación entre las personas vulnerables y la sociedad.

2. Los derechos reconocidos en sociedad pasan por articularse y sostenerse desde las esferas que representan los intereses de la ciudadanía

La idea de “la Humanidad” en evolución a través de los tiempos fue adquiriendo consistencia en ciertos medios ilustrados, según hemos podido notar. La persona individual no existe aislada, se forma en interacción junto a las demás. A partir de las revoluciones de finales del siglo XVIII, los representantes políticos de los Estados adquirieron un compromiso moral ante la población que fue aquilatando el concepto de ciudadanía a lo largo del siglo XIX.

Es sabido que, tras la Revolución Francesa, una vez que las capas más altas de la burguesía emergente tuvieron el control de los medios de poder y producción no se preocuparon de quienes venían por detrás, más bien se defendieron. Sabido es también cómo el crecimiento económico basado en las leyes del mercado generaba riqueza en unos polos al tiempo que miseria en otros. Así que en buena consecuencia dialéctica tales actitudes alimentaron el nacimiento y desarrollo de movimientos sociales revolucionarios.

Todo ello está bien estudiado. Un poco más en la penumbra ha quedado la labor de quienes perteneciendo a clases burguesas, e incluso a la nobleza, se ofrecieron como mediadores y con sus propuestas e intervenciones contribuyeron a ampliar la estabilidad de los sistemas políticos de los Estados, evolucionando hacia las fórmulas propias de la democracia.

Una vez que la Revolución mostrase los postulados de libertad e igualdad, la figura del siervo estaba llamada a retroceder frente a la del ciudadano emergente y los privilegios frente a los nuevos merecimientos. Este cambio había venido gravitando sobre los salones dieciochescos en medio del coqueteo galante, donde fueron tomando forma las páginas de la Enciclopedia. Resulta una referencia, nada desdeñable, cuando el barón de Holbach, sintetizando ideas que circulaban por los salones franceses, había propuesto en pleno siglo XVIII:

- Una “moral humana y social”, donde la razón y la experiencia guían hacia la felicidad, como propósito de la vida en sociedad.
- El principio de felicidad para el mayor número posible debe entrar en las competencias de los gobiernos.
- El progreso se entiende en humanidad, en capacidades, en una mejor circulación de las riquezas.

Estas tres dimensiones tuvieron su desarrollo a lo largo del siglo XIX y pueden seguirse en ciertos reformadores sociales que apostaron por el desarrollo integral de las personas y al mismo tiempo de las sociedades que éstas componen (Lacalzada, 2015). Quedaba abierta cierta dinámica integradora por la que el progreso solo puede ser entendido en la medida en que se acompasa con el desarrollo intelectual, moral y artístico de los pueblos. Es decir, dentro de una evolución integral de la Humanidad en medio de las sociedades y estructuras político – económicas – jurídicas que se vienen formando. Afirmar los derechos humanos y su derivación en derechos sociales suponía entrar por esta órbita. Llevaremos la atención en este mismo sentido a lo largo de las páginas siguientes.

André Godin, con cierta inspiración en Fourier, estableció bien claro que las sociedades deben fundamentarse desde la “satisfacción de las necesidades de la naturaleza humana”, según sus propias palabras. Y por eso buscó un reparto equitativo de los beneficios señalando que fuesen “medios de producción” con una misma importancia: “el Trabajo, el Capital y la Invención”. En coherencia planteó un concepto de “economía social” desde el proceso de producción-reparto y consumo de la riqueza. El trabajador estaba concebido

desde su entidad humana y no como simple medio para que otro obtenga beneficios. Y así mismo, al valorar los frutos del trabajo contemplaba junto al salario destinar una parte “a las Necesidades Sociales” y a la “Previsión Social”. ¿Cuánto? Por lo menos “el mínimo indispensable para asegurar a cada uno contra la desgracia” (Godin, 1871).

Efectivamente, André Godin en otros escritos fue argumentando sobre la protección social, estando entre los promotores de los seguros en casos de enfermedad y de las pensiones de retiro. No debemos olvidar que más allá de la teoría, él mismo puso en práctica sus ideas sociales arriesgando su propio capital. Fundó un Familisterio en Guisa que resultó ser todo un ejemplo de unidad de producción, vivienda, consumo y de servicios en el ámbito de la educación, la atención sanitaria, y el cuidado de los niños. Experiencias en paralelo a las ciudades obreras de Mulhouse, también en Francia, por ejemplo. Recordemos el parecido con los *settlement houses* que han sido recuperados al escribir la Historia del Trabajo social (Miranda, 2004). En definitiva, intervenciones integrales con un sentido comunitario.

Una innovación profunda que está en la base de las revoluciones contemporáneas vino en nombre de la Ciencia que, desbancando a la Fe, demolía las estructuras de poder propias del Antiguo Régimen. El método científico y la ciencia en general fue avanzando desde la biología, mecánica, matemáticas, astrología, etc. Pero, y ¿las ciencias humanas que han de contemplar variables como las voluntades libres? Tal vez necesitasen entrar, a su vez, por un nuevo paradigma.

El panorama se presentaba bastante complejo, y, sin embargo, hubo quienes dieron con ciertas claves. Hubo reformadores que reconocieron como el “método científico” adecuado para las ciencias humanas, aquel capaz de ensamblar la Razón instrumental con la Razón ética unida a la sensibilidad humanitaria y al sentido de justicia redistributiva. Aquellos herederos de la Ilustración enraizaban en la naturaleza humana y tenían el Logos, la palabra consciente, como elemento de emancipación y transformación social. Ciertamente innovador.

Estas corrientes situando la reflexión desde las personas y tratando de mejorar las relaciones y estructuras que estas forman, conforme a un método científico del conocimiento, tuvieron un lugar de encuentro a finales del siglo XIX con la creación del *Instituto Internacional de Sociología*, que convocó su primer Congreso en octubre de 1894. Estaba en sus propósitos fundacionales elevar a la Sociología a la categoría de ciencia pretendiendo que vertebrase a las restantes, tales como: psicología, economía, política o derecho. La observación, la experimentación y la argumentación encaminada hacia fines

redistributivos e inclusivos se convirtió en toda una herramienta que percutió sobre las decisiones políticas.

La *Revue Internationale de Sociologie*, su órgano en prensa, apareció en enero de 1895, adoptando la lengua francesa como vehículo de buena difusión científica. Los interlocutores españoles que fueron bien valorados en estos primeros años fueron: Concepción Arenal, Rafael Salillas, Pedro Dorado Montero, Pedro Armengol, Francisco Lastres, Manuel Sales y Ferré, Rafael Altamira y Adolfo Álvarez Buylla, todos ellos considerados como voces de autoridad por el conocimiento de la realidad sociológica y sus aportaciones al derecho.

Entre los Congresos y las colaboraciones en la revista fue tomando importancia una concepción de la vida social sobre las teorías de Spencer, de Greef, Fouillee, Durkeim, etc. ¿Qué unía tendencias aparentemente diferentes? Digamos que todos ellos tenían en común colocar a la persona como referente y considerar sus necesidades de una manera integral. Allí quedó recogido cierto diálogo e intercambio de experiencias entre quienes buscaban esos “principios sociológicos” que asegurasen el progreso y el equilibrio social, reformando las leyes y atribuyendo a los Estados una responsabilidad social. Tenían claro donde estaban sus enemigos de quienes diferenciarse. Estos eran: la metafísica, el materialismo, el utilitarismo y el biologismo.

En este mismo sentido se hicieron críticas a los estudios sociológicos que ponían la atención en “los hechos y en los fenómenos” en lugar de penetrar en los “principios”, según definía René Worms, primer presidente del Instituto. Y así fue prosperando un sentido liberal igualmente alejado del positivismo individualista y materialista como de algunas posturas socialistas que se apoyaban en la obra de Marx. Las coordenadas estaban claras. El respeto a la conciencia, la libertad y la autonomía de las personas. La función del Estado como poder, pero no como una fuerza puesta al servicio de minorías privilegiadas sino como órgano llamado a establecer el equilibrio entre las corrientes sociales. El Derecho, se espera que sea la esfera superior que asegura los niveles de progreso alcanzados.

René Worms, era sensible a las propuestas organicistas en el funcionamiento social. Así, por ejemplo, hizo una recensión en la Revista, cuando Emile Durkheim publicó *La división del trabajo social*, en 1893. Destacaba que las sociedades primitivas son simples y sus individuos se comportan de manera uniforme, mientras que las sociedades evolucionadas son complejas y sus individuos tienen comportamientos muy diversos. Las sociedades primitivas se sostienen por la fuerza con un derecho penal. Las sociedades evolucionadas

tienen un derecho contractual, “producto de una cooperación voluntaria entre individuos independientes”. El vínculo entre los individuos en las sociedades inferiores es “mecánico” mientras en las más evolucionadas tiene “el dinamismo propio de la vida” (Worms, 1893).

Los Boletines de la *Institución Libre de Enseñanza* mantuvieron una relación fluida desde España, haciéndose eco de muchas iniciativas, publicaciones y Congresos en el entorno del *Instituto Internacional de Sociología*. Profundizar sobre la corriente explica muchas cosas.

3. Una perspectiva de discurso, desde la entidad humana, que asienta el Estado social y democrático de derecho

No es casualidad que, para fundamentar los derechos humanos y sociales en el cambio de régimen político, a partir de 1975, recobrase interés desde la Filosofía del Derecho aquella corriente reformadora que acabamos de indicar y que se había sostenido desde la Institución Libre de Enseñanza. Eran sus herederos naturales quienes tenían puesta la mirada desde la persona y no solo desde las estructuras formales.

Elías Díaz ha resultado ser uno de sus significativos puntales en esta línea de continuidad sensibilizando desde dentro y definiendo el "socialismo humanista" de Fernando de los Ríos. Era

desde el principio y en sus últimas consecuencias, un humanismo de carácter profundamente liberal; lo principal para él es la libertad de la conciencia individual y, desde ahí, la liberación real del hombre a través de una efectiva protección y realización de los derechos humanos (Díaz, 1976, p. 25).

Ahora bien, esto ya no es posible realizarlo “en el marco formalista e individualista del Estado que el siglo XIX ha implantado”. Y así Fernando de los Ríos con sus propuestas, según resume más adelante: “encarna, pues, un socialismo humanista y ético que se reclama expresamente del «humanismo social inglés» y de Jaurés en Francia o de Lassalle en Alemania” (Díaz, 1976, pp. 25 y ss).

Un socialismo que, según expresión del propio Fernando de los Ríos, necesitaba cimentarse:

en la vida interior del hombre y en la de la sociedad. El socialismo ha de ser un movimiento que vaya de dentro a fuera, del interior de los espíritus al exterior social, obra de adhesión, no de imposición; de ahí su esencia liberal; ha de representar además la florescencia más o menos rápida de la colaboración voluntaria de la mayoría, y por eso ha de fundarse en la democracia (Díaz, 1976, p. 240.)

Elías Díaz, continuará insistiendo mientras se asienta el Estado social y democrático de derecho sobre la vigencia del socialismo humanista (Díaz, 1993). Continuará poniendo de relieve esta línea interiorizada desde las personas que hemos venido siguiendo, reconociendo el legado de los “viejos maestros” para “la reconstrucción de la razón” (Díaz, 1994) Y de la misma manera, se posicionará resistiendo con esperanza ante los primeros envites de la crisis, apelando al logos (Díaz, 2010)

Recoger este espíritu dentro de la ciencia política y jurídica ha sido fundamental para establecer en España el Estado social y democrático de derecho, tras el paréntesis de cuarenta años del estado franquista.

El fundamento de los derechos humanos conecta con nuestras raíces, ya perseguidas desde el Renacimiento y en este sentido ha sido clave la labor de Gregorio Peces-Barba llevando la atención desde este periodo y asentando toda una vía de análisis y correspondencia entre profesionales desde la Universidad Carlos III. El Instituto de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, junto a la revista *Derechos y Libertades* continúan como buenos referentes dentro de esta línea que Gregorio Peces-Barba dejó ubicada desde el reconocimiento y defensa de la dignidad humana (VVAA, 2008)

Esta misma línea reformadora aflora en medio de esta crisis cuando Francisco Javier Ansuategui, por ejemplo, sostiene fundamentar los derechos sociales sobre “la dignidad y la libertad humanas”. Puesto que el núcleo de los derechos humanos está basado en la dignidad humana, insistir sobre ella fortalece el reconocimiento de derechos sociales “como la igualdad y la solidaridad” que se tienen como valores secundarios dentro del ordenamiento jurídico (Ansuategui, 2014, pp. 27-29).

Y es que, en definitiva, por no estar bien asentada esta perspectiva desde la vía a la que nos venimos refiriendo, podemos afirmar como analiza M^a José González Ordovás que “el proyecto de la modernidad ha incumplido sus propósitos de desarrollo armónico y universal”, abocando, “a una globalización que idolatra la desregularización de ciertos mercados cuando hay que recordar y constatar que “los protagonistas de la globalización son sociales” (González, 2014, pp. 260-261).

Apostar por “la innovación” dentro del Trabajo social desde la medida humana es recoger el testigo humanizador que hemos venido identificando en estas páginas. En este sentido, cabe destacar las iniciativas promovidas desde la Universidad de La Rioja, bajo la dirección de la profesora Esther Raya, a través de Jornadas de Extensión Universitaria, como la titulada *Emprendimiento, Innovación y RSC en Trabajo Social*, o el II Congreso Internacional de Trabajo Social en cuyo lema se unían los conceptos de Derechos Humanos e Innovación Social. Todo ello, permitirá “reforzar la vinculación desde un enfoque práctico, y no sólo teórico o filosófico, entre Derechos Humanos y Trabajo Social, con el fin de explicitar la intervención profesional de los trabajadores sociales con un Enfoque basado en Derechos Humanos” (Raya y Montenegro, 2017, p. 263). Así puede afirmarse, con vistas a nuevas investigaciones, que “la lógica del conocer para actuar y transformar la realidad forma parte del Trabajo social desde sus orígenes hasta la actualidad”, siempre que se mantenga un compromiso por mejorar la vida y la inclusión de las personas (Giménez y Domenech, 2016)

Afianzar la perspectiva de los derechos humanos forma parte de las corrientes innovadoras dentro del Trabajo social y puede vincularse de manera integral desde la Universidad y las Administraciones públicas sintonizando desde el discurso de que es un derecho la inclusión de la ciudadanía y obligación de Estado dar respuesta a sus necesidades específicas en un sentido cada vez más amplio (Pastor Seller y Herrera Gutiérrez, 2016)

Proponer el desarrollo de un nuevo paradigma “desde la gestión de la diversidad” apunta una vez más a afianzar la identidad de las personas como protagonistas de su vida y responsables de sus actos, en la medida en que encuentran medios en sociedad. El Enfoque basado en Derechos Humanos se abre así en todas sus dimensiones y de manera internacional, como podemos constatar, por ejemplo, en obra de conjunto interdisciplinar y transnacional que ha reunido interesantes aportaciones hacia la definición de “un nuevo marco conceptual”, celebrando el 20 aniversario de la declaración que tuvo lugar en Viena en 1993 (Vega Gutiérrez, 2013).

Epílogo: la identidad humana siempre tan cercana y tan lejana de entender dentro del juego de los intereses políticos

El enfoque desde los derechos humanos, así como los movimientos que vienen reconociendo y afirmando los derechos sociales, promoviendo políticas concretas hacia la igualdad de oportunidades, proponiendo intervenciones en un sentido redistributivo, etc.,

continúan resonando hoy cuando se resiste a los envites del neoliberalismo desregularizado manteniendo la apuesta por el reconocimiento de la dignidad y diversidad de las personas. Es decir, continuar sosteniendo este pulso significa recoger un testigo para la elevación de la humanidad.

Así mismo, introducir la dimensión social dentro de la estructura de los Estados supuso mantener una dinámica propiamente innovadora en nombre de las libertades y la igualdad de oportunidades que habían impulsado las grandes revoluciones. El Estado social de derecho ha significado durante los últimos años una garantía de desarrollo económico y de protección social, reconociendo como derechos sociales necesidades humanas que solo se satisfacen en sociedad en los órdenes de la educación, la salud, la vivienda, el trabajo y la protección en la adversidad.

Sigue proponiéndose ahora con potencial innovador que el trabajo social y las políticas sociales estén entendidos desde la centralidad de las personas. Es decir, dar respuesta a las necesidades en sociedad deberá ser el punto de partida, la piedra angular de la arquitectura social, y no el parche sobre las grietas de un edificio inestable porque falla desde los cimientos.

Y esta es la cuestión, siempre recurrente, intervenciones sociales que deberán ser entendidas:

- “de dentro afuera”, siendo los protagonistas las personas, agentes activos de sus propias vidas dentro de las relaciones en sociedad.
- “desde la naturaleza humana” que se proyecta hacia la producción, distribución y participación de las riquezas generables en sociedad, encontrando la satisfacción de sus necesidades fundamentales para la vida.

En definitiva, parece que sea siempre un fiel esquivo construir sociedades *desde los seres humanos y para los seres humanos*. Y aquí está la tarea, función y responsabilidad del Trabajo social, posiblemente desde sus inicios y con toda seguridad desde ahora y en lo sucesivo. Esta actitud mantiene su fuerza innovadora. ¿Por qué razón?

El pensamiento único dominante en clave utilitarista, materialista, que percute desde el instinto y cultiva lo inmediato, viene empujando hacia cierto limbo donde se desdibujan las identidades humanas. Una brecha social cada vez más honda aparece como resultado de las presiones y el estilo que imponen los circuitos dominantes de la globalización. Y, si tal tendencia continuase avanzando, ¿se abren tantas preguntas!: ¿Nos naturalizamos o nos

alienamos? ¿Construimos sociedades en la medida de las personas? ¿Dónde está la razón ética - el logos, la palabra consciente, que en su momento se planteó como elemento de emancipación y transformación social?

La humanidad no existe en abstracto, sino que es el resultado de cada una de las personas concretas con quienes nos relacionamos y, tal vez, con quienes se interviene profesionalmente dentro del Trabajo social, y de tantas otras muchas que jamás llegaremos a conocer. ¿Hemos de reinventar nuevos principios? La idea del progreso integral de la humanidad y de establecer la civilización frente a la barbarie, que latía en muchas propuestas y actividades reformadoras decimonónicas posiblemente siga manteniendo hoy su capacidad innovadora, o por lo menos, resulta muy esperanzadora.

Referencias Bibliográficas

Ansuategui Roig, FJ. (2014). Los derechos sociales en tiempos de crisis. Algunas cuestiones sobre su fundamentación. En M^aJ. Bermuz Benéitez y Manuel Calvo García (ed.). *La eficacia de los derechos sociales* (pp. 23 - 42). Valencia: Tirant lo Blanc.

Arenal C. (1861). *La beneficencia, la filantropía y la caridad*. Madrid: Imprenta del Colegio de sordomudos y de ciegos.

_____ (1870). Exposición de motivos en *La Voz de la caridad*, nº 1.

Díaz, E. (1976). *El sentido humanista del socialismo* (estudio preliminar). Madrid: Castalia.

_____ (1993). *Fernando de los Ríos: la vigencia del socialismo humanista 1879-1949*. Madrid: Fundación Españoles en el Mundo, D. L.

_____ (1994). *Los viejos maestros la reconstrucción de la razón*. Madrid: Alianza.

_____ (2010). *La democracia en España. El legado socialista de la Ilustración. Nos queda la palabra*. Madrid: Fundación Alternativas. Recuperado de <http://www.fundacionalternativas.org>

- Ducpetiaux, E. (1843). *De la condition physique et morale des jeunes ouvriers et des moyens de l'améliorer*. Bruxelles: Meline, Cans et Compagnie.
- _____ (1850). *Mémoire sur le pauperisme dans les Flandres*. Bruxelles: M. Hayez.
- Gatti de Gamond, Z. (1847). *Paupérisme et association*. Paris: La Librairie.
- Godin, A. (1871). *Solutions sociales*. Paris: Le Chevalier éditeur-Guillaumin et Compagnie Editeurs.
- Giménez Bertomeu, V.M. y Domenech López, Y. (2016). Investigación novel en trabajo social en España. En Esther Raya y Enrique Pastor (Coord.). *Trabajo social, derechos humanos e innovación social* (pp. 31-47). La Rioja: Thomson Reuters Aranzadi.
- González Ordovás, M^aJ. (2014). Globalización, espacio y derecho a la vivienda. En M^aJ. Bermuz Benítez y Manuel Calvo García (ed.). *La eficacia de los derechos sociales* (pp. 259-284). Valencia: Tirant lo Blanc.
- Lacalzada de Mateo, M^aJ. (1996). *Dios y Libertad* (Memoria inédita de Concepción Arenal. Estudio preliminar, revisión y notas). Pontevedra: Museo de Pontevedra.
- _____ (2012). *Concepción Arenal. Mentalidad y proyección social*. (3^a ed.) Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- _____ (2015). *Fundamentos del Estado de Bienestar: la Reforma social (1843–1919)*. Zaragoza: Prensas Universitarias.
- Miranda Aranda, M. (2004), *De la caridad a la ciencia. Pragmatismo simbólico y Trabajo Social*. Zaragoza: Mira Editores.
- Monlau, P.F. (Dir.) (1858). *El monitor de la salud de las familias y de la salubridad de los pueblos*, Tomo I. Madrid: Carlos Bailly-Bailliere.
- Pastor Seller, E. y Herrera Gutiérrez, M^a R. (2016). Los movimientos sociales: discusiones y agenda de investigación del trabajo social. En Esther Raya y Enrique Pastor (Coord.). *Trabajo social, derechos humanos e innovación social* (pp. 65 - 80). La Rioja: Thomson Reuters Aranzadi.

Raya Díez, E. y Montenegro Leza, S. (2017). Derechos Humanos en la práctica del Trabajo Social. En Esther Raya, Neus Caparros, Belén Lorente y Sagrario Anaut (coords.). *Ciencia y Esencia en la práctica del Trabajo Social* (pp. 277-296). Valencia: Tirant-Humanidades

Société d'Économie Charitable (1845). *Annales de la charité*. Revue mensuelle destinée à la discussion des questions et à l'examen des institutions qui intéressent les classes pauvres. Première année. Paris: Société d'Économie Charitable.

Valette, A. (Mme). (1889). *Oeuvre des Libérées de Saint-Lazare*. Fondée en 1870. Reconnue d'utilité publique par décret du 26 janvier 1885. Aleçon: Impr. de F. Guy.

Vega Gutiérrez, A M. (Coord.). (2013). *Derechos humanos; elementos para un nuevo marco conceptual*. Cizur, Navarra: Thompson Reuters.

VVAA. (2008). *Teoría de la Justicia y Derechos Fundamentales. Estudios en Homenaje a Gregorio Peces-Barba*. Tres tomos. Madrid: Dykinson.

Worms, R. (1893). *Revue Internationale de Sociologie*, nº 3, 359-361.

NOTAS

¹ La dedicatoria de este libro indica bien las coordenadas en que fue escrito atendiendo a una posible renovación política y religiosa dentro del liberalismo: "Dedicado a Su Santidad Pio IX. El que ya el siglo proclama como grande por su genio y por sus obras; en quien todos los cristianos reconocerán el modelo de una caridad verdaderamente evangélica" (Gatti de Gamond, 1847, p. 4).

² Los textos originarios en francés citados en este artículo han sido traducidos por la autora del mismo, M^a José Lacalzada.